

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde el Departamento de Biología General de la UnCO Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del Curso “La investigación como herramienta para enseñar ciencias” presentado desde el Departamento de Biología General de la UnCO Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de 121 hs. cátedra, a dictarse en San Carlos de Bariloche;

Que los propósitos son conocer y reflexionar acerca de los principios y bases de diferentes metodologías de investigación en ciencias, con mayor énfasis en las exactas y naturales y diseñar e implementar proyectos de investigación propios;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés educativo el Curso “La investigación como herramienta para enseñar ciencias” presentado desde el Departamento de Biología General de la UnCO Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de 121 hs. cátedra, a dictarse en San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 096
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General